

## OTRAS DISPOSICIONES

### DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

#### 3489

*ORDEN de 26 de julio de 2016, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se resuelve la convocatoria de Premios al Comercio Vasco correspondiente al ejercicio 2016.*

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 16 de marzo de 2011, del Consejero de Industria, Investigación, Comercio y Turismo (BOPV n.º 60, de 28 de marzo de 2011), por la que se regulan los Premios al Comercio Vasco; vista la Resolución de 21 de abril de 2016, del Director de Comercio (BOPV n.º 93, de 18 de mayo de 2016), por la que se hace pública la convocatoria de concesión de Premios al Comercio Vasco para el ejercicio 2016, y una vez conocida la propuesta del Tribunal Calificador designado al efecto.

#### RESUELVO:

Primerº.— Conceder los Premios al Comercio Vasco correspondientes a la edición del año 2016, en cada Categoría, a:

- Cooperación Empresarial: Mamia.
- Innovación Comercial: Pastelerías Aramendia.
- Trayectoria Profesional: Gerardo González Baragaña, uno de los propietarios y director creativo de BOX.
- Dinamización de Entornos Urbanos: Charcutería Alemana La Moderna.

Segundo.— Los beneficiarios recibirán, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 16 de marzo de 2011, una distinción o reconocimiento público en el acto convocado al efecto.

#### DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOPV, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el mismo diario oficial.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de julio de 2016.

La Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad,  
MARÍA ARANZAZU TAPIA OTAEGUI.